

CONSTANCIA
RADICADO : 2012-00126
ACCIONANTE : CARLOS ABEL ZAPATA MAZO
ACCIONADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Señora Juez, le informo que el día de hoy 17 de enero de 2013, siendo las 4:40 p.m marqué al número 313-755-14-63 y me comuniqué con el señor Carlos Abel Zapata Mazo, quien manifestó que desde el día 20 de diciembre de 2012 reclamó el dinero correspondiente a la ayuda humanitaria. Firmo en constancia:

PAOLA GAVIRIA SÁNCHEZ
Escribiente

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Enero Dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

Referencia	: Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Demandante	: CARLOS ABEL ZAPATA MAZO
Demandado	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado	: 05-001-33-33-012-2012-00126-00

INTERLOCUTORIO No. 5

El señor **CARLOS ABEL ZAPATA MAZO** solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, por cuanto no se había dado cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela de Agosto Veintitrés (23) de dos mil doce (2012) proferido por este despacho.

A folio 32 y siguientes, consta la respuesta allegada por la entidad accionada, a través de la cual informa que al accionante le fue otorgado un giro, el cual podía ser cobrado desde el 30 de Noviembre de 2012 en la sucursal del banco agrario donde reside.

De igual forma, a folio 49 obra la constancia a través de la cual el accionante manifiesta que desde el día 20 de Diciembre de 2012 reclamó el dinero correspondiente a la ayuda humanitaria solicitada.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

- I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por el señor **CARLOS ABEL ZAPATA MAZO**, por las razones expuestas en esta decisión.
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

Juez

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 22 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario